



**VISIÓN
MORELOS**



MORELOS
PODER EJECUTIVO

CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA PRIMER TRIMESTRE 2016

RESULTADOS GENERALES | TOMO 1



RESULTADOS GENERALES



INTRODUCCIÓN

Los Estados Contables presentados en este informe tienen como objetivo proveer información acerca de la situación financiera y los resultados de la Gestión sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a la ciudadanía en general.

Muestran los hechos con coincidencias económico-financieras que ha realizado el ente público durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

Por tal motivo, su importancia radica en suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal del ente público, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer con la misma confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos.

Visto lo que precede podemos decir que el objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración

de los estados contables para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Ejercicio fiscal.

En apego al periodo contable referente a la Contabilidad Gubernamental, el ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre, lo cual está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Régimen jurídico.

En apego al primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Morelos adopta para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa, el Municipio Libre.

Los principales ordenamientos legales que rigen y norman las funciones administrativas del estado son:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
-
-

-
-
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
 - Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.
 - Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos.
 - Ley de Coordinación Fiscal.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
 - Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
 - Ley de Justicia Administrativa.
 - Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
 - Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
 - Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.
 - Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2016.
 - Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
 - Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos.
 - Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos.
 - Código Fiscal Para el Estado de Morelos.
 - Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2016.

Estructura organizacional básica.

El artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada el 28 de septiembre de 2012 en el

Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, establece que el Gobernador del Estado se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, en los términos de ésta Ley, de las siguientes Secretarías y Dependencias:

- I. La Oficina de la Gubernatura del Estado;
- II. La Secretaría de Gobierno;
- III. La Secretaría de Hacienda;
- IV. La Secretaría de la Contraloría;
- V. La Secretaría de Cultura;
- VI. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- VII. La Secretaría de Desarrollo Social;
- VIII. La Secretaría de Desarrollo Sustentable;
- IX. La Secretaría de Economía;
- X. La Secretaría de Educación;
- XI. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- XII. La Secretaría de Movilidad y Transporte;
- XIII. La Secretaría de Obras Públicas;
- XIV. La Secretaría de Salud;
- XV. La Secretaría del Trabajo;
- XVI. La Secretaría de Turismo; y
- XVII. La Secretaría de Administración.

Es importante mencionar que se han realizado modificaciones a esta estructura. La última reforma se realizó el 8 de diciembre de 2015 publicada en el ejemplar número 5350 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", mediante la cual, entre otras cosas, se expresa que:

El Gobernador del Estado contará con el apoyo directo de la Oficina de la Gubernatura del Estado para sus tareas y para el seguimiento permanente de las políticas públicas y su evaluación periódica, con

el objeto de aportar elementos para la toma de decisiones, sin perjuicio de las atribuciones que ejercen las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Dependencia denominada Consejería Jurídica.

La función de la Seguridad Pública Estatal estará asignada a la Secretaría de Gobierno.

La Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción, se regirán por las disposiciones que al respecto se contienen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, su Ley Orgánica y demás normativa aplicable.

Bases de preparación de los Estados Contables.

Los Estados Contables del periodo enero - marzo de 2016, se elaboraron en apego a los criterios Establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2008, así como a lo establecido en las Normas Contables y Lineamientos para la emisión de Estados Financieros, emitidos por el órgano de coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental, en este caso el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Asimismo, en la preparación de la Información Financiera, se observó la aplicación de los postulados contenidos en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del CONAC y que son:

- a. Sustancia Económica.
- b. Entes Públicos.
- c. Existencia Permanente.
- d. Revelación Suficiente.
- e. Importancia Relativa.
- f. Registro e Integración Presupuestaria.
- g. Consolidación de la Información Financiera.
- h. Devengo Contable.
- i. Valuación.
- j. Dualidad Económica.
- k. Consistencia.



Índice

Resultados Generales:

| | |
|-----------------------------|----|
| ➤ Ingresos Presupuestarios. | 1 |
| ➤ Gastos Presupuestarios. | 5 |
| ➤ Postura Fiscal. | 11 |
| ➤ Deuda Pública. | 15 |





Ingresos Presupuestarios

CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA
RESULTADOS GENERALES
ENERO - MARZO

2016

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, se registraron ingresos por la cantidad total de 3 mil 840 millones 435 mil 98 pesos, de los cuales 585 mil 492 pesos corresponden a Productos, y 3 mil 839 millones 849 mil 606 pesos a Participaciones y Aportaciones.



Gastos Presupuestarios

CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA
RESULTADOS GENERALES
ENERO - MARZO

2016

GASTOS PRESUPUESTARIOS

Durante el periodo enero - marzo 2016, el Egreso devengado total por el Gobierno del Estado, ascendió a la cantidad de 3 mil 51 millones 985 mil 230 pesos, del cual, destaca el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con 2 mil 150 millones 290 mil 189 pesos, formando con ello poco más del 70 por ciento del total.

Los Gastos de Funcionamiento ascendieron a la cantidad de 236 millones 49 mil 442 pesos y las Participaciones y Aportaciones a 665 millones 645 mil 599 pesos, de los cuales 363 millones 821 mil 566 pesos corresponden a las Participaciones y 301 millones 824 mil 33 pesos a Aportaciones.

En lo que corresponde a las Participaciones a los Municipios, en el periodo que se informa, se devengaron recursos por la cantidad de 665 millones 233 mil 456 pesos y su distribución se muestra a continuación en la tabla 1.

| MUNICIPIO | DEVENGADO | PAGADO |
|--------------------------|--------------------|------------------|
| AMACUZAC | 10,830,730 | 89,887 |
| ATLATLAHUCAN | 11,243,597 | 98,212 |
| AXOCHIAPAN | 18,368,432 | 124,163 |
| AYALA | 27,886,493 | - |
| COATLÁN DEL RÍO | 9,126,000 | 88,306 |
| CUAUTLA | 49,362,017 | 359,418 |
| CUERNAVACA | 98,927,095 | 1,151,231 |
| EMILIANO ZAPATA | 25,164,372 | 212,666 |
| HUITZILAC | 9,411,817 | 85,320 |
| JANTETELCO | 10,281,686 | 88,936 |
| JIUTEPEC | 51,346,631 | 401,138 |
| JOJUTLA | 17,679,476 | 137,527 |
| JONACATEPEC | 10,087,726 | 88,598 |
| MAZATEPEC | 8,445,240 | 289,135 |
| MIACATLÁN | 13,169,731 | 101,889 |
| OCUITUCO | 12,538,775 | 95,968 |
| PUENTE DE IXTLA | 27,115,171 | 157,732 |
| TEMIXCO | 33,723,064 | 278,740 |
| TEMOAC | 10,770,908 | 91,947 |
| TEPALcingo | 14,823,380 | 107,324 |
| TEPOZTLÁN | 17,007,510 | 122,784 |
| TETECALA | 8,067,958 | 81,488 |
| TETELA DEL VOLCÁN | 15,073,420 | 94,351 |
| TLALNEPANTLA | 8,814,158 | 88,265 |
| TLALTIZAPÁN | 18,352,321 | 135,485 |
| TLAQUILTENANGO | 14,000,691 | 106,745 |
| TLAYACAPAN | 10,370,367 | 88,262 |
| TOTOLAPAN | 9,984,528 | 87,856 |
| XOCHITEPEC | 21,567,221 | 178,621 |
| YAUTEPEC | 31,282,153 | 222,915 |
| YECAPIXTLA | 19,260,689 | 302,845 |
| ZACATEPEC | 12,340,247 | 99,425 |
| ZACUALPAN DE AMILPAS | 8,809,852 | 83,480 |
| TOTAL MUNICIPIOS: | 665,233,456 | 5,740,659 |

Tabla 1.



Postura Fiscal

CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA
RESULTADOS GENERALES
ENERO - MARZO

2016

POSTURA FISCAL

Los Indicadores de la Postura Fiscal se localizan en la Información Programática del Poder Ejecutivo del Estado, dentro del Tomo 3. En ese reporte se pueden visualizar los datos relativos al Balance Presupuestario, al Balance Primario y al nivel de endeudamiento del periodo enero - marzo del ejercicio fiscal 2016.



Deuda Pública

CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA
RESULTADOS GENERALES
ENERO - MARZO  2016

DEUDA PÚBLICA

El ente público cuenta a la fecha con ocho créditos bancarios, mismos que se pueden visualizar en la tabla 2:

- Con BBVA Bancomer, crédito contratado en julio de 2011 por 750 millones de pesos a una tasa TIE+0.95 con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2026.
- Con Banamex, crédito contratado en septiembre de 2011 por 750 millones de pesos a una tasa TIE+0.95 con fecha de vencimiento al 25 de diciembre de 2026.
- En agosto de 2012 se contrató con Banobras, un crédito simple hasta por un monto de 333 millones 336 mil pesos a una tasa fija de 7.03 + 1.08 con fecha de vencimiento al 31 de agosto de 2032. Se hace hincapié que a la fecha únicamente se ha dispuesto la cantidad de 311 millones 202 mil pesos.
- En agosto 2013 se contrató con Banobras, un crédito simple por 585 millones de pesos a una tasa fija de 4.47 + 1.24 con fecha de vencimiento al 03 de septiembre de 2018.
- En agosto de 2013 se contrató con Banobras, un crédito simple hasta por un monto de 80 millones de pesos a una tasa fija de 6.72 con fecha de vencimiento al 03 de septiembre de 2018. Se hace hincapié que a la fecha únicamente se ha dispuesto la cantidad de 57 millones 350 mil pesos.

-
-
- En diciembre de 2013 se contrató con Banobras, un crédito simple hasta por un monto de 1,400 millones a una tasa $TIIE+0.64$ con fecha de vencimiento al 05 de diciembre de 2031.
 - En enero de 2014 se contrató con Banorte, un crédito simple por un monto de 800 millones de pesos, a una tasa $TIIE+0.90$, con fecha de vencimiento al 15 de enero de 2032.
 - En febrero de 2014 se contrató con H.S.B.C., un crédito simple por un monto de 600 millones de pesos, a una tasa $TIIE+0.90$, con fecha de vencimiento al 28 de febrero de 2026, constituyendo éste, el monto real del adeudo a la fecha de los presentes estados contables, y que es la que se ve reflejada en el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.

Calificaciones otorgadas

El Gobierno del Estado de Morelos es evaluado por dos agencias calificadoras que son Fitch Ratings y Moody´s de México.

De acuerdo a los créditos descritos en el punto anterior, el primer crédito es evaluado por FitchRatings y Moody´s de México y tiene una calificación de AA+ que significa "Muy Alta Calidad Crediticia".

El crédito con Banamex es evaluado únicamente por FitchRatings y tiene una calificación de AA+ que significa "Muy Alta Calidad Crediticia".

Las razones que han influido para obtener esta calificación han sido entre otras:

-
-
- Bajos niveles de deuda y de servicio de la deuda.
 - Resultados fiscales balanceados.
 - Sólidas prácticas de administración y gobierno interno.

| ACREEDOR | OBJETO O DESTINO | FECHA DE VENCIMIENTO | IMPORTE ORIGINAL | SALDO POR PAGAR | INTERESES PAGADOS | FONDOS DE RESERVA | OTROS GASTOS DE LA DEUDA |
|--|--|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| BBVA BANCOMER | | | 750,000,000 | 537,173,630 | - | - | - |
| | REALIZACION DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS EN MATERIAS DIVERSAS. | 31/07/2026 | 750,000,000 | 537,173,630 | - | - | - |
| BANAMEX | | | 750,000,000 | 589,285,714 | - | - | - |
| | REALIZACION DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA. | 25/12/2026 | 750,000,000 | 589,285,714 | - | - | - |
| BANOBRAS | | | 2,353,552,094 | 2,000,984,540 | - | - | - |
| | BONO CUPON CERO | 31/08/2032 | 311,202,094 | 311,202,094 | - | - | - |
| | FINANCIAR EL COSTO DE INVERSIONES PUBLICAS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDAS EN EL ART.47 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL. | 03/09/2018 | 585,000,000 | 336,630,406 | - | - | - |
| | FINANCIAR OBRAS, ACCIONES SOCIALES BASICAS E INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE LA POBLACION QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA , EN TERMINOS DEL ART.33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL. | 03/09/2018 | 57,350,000 | 35,504,981 | - | - | - |
| | INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN NIVEL BASICO Y MEDIO SUPERIOR, SEGURIDAD PUBLICA, URBANA, ECONOMICA (MERCADOS), AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO. | 05/12/2031 | 1,400,000,000 | 1,317,647,059 | - | - | - |
| BANORTE | | | 800,000,000 | 783,655,034 | - | - | - |
| | REALIZACION DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA. | 15/01/2032 | 800,000,000 | 783,655,034 | - | - | - |
| H.S.B.C. | | | 600,000,000 | 572,665,510 | - | - | - |
| | REALIZACION DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA. | 28/02/2026 | 600,000,000 | 572,665,510 | - | - | - |
| FITCH MEXICO S.A. DE C.V. | | | | | | | |
| FIDEICOMISO CIB/539 CIBANCO | | | | | | | |
| EDITORIALES DE MORELOS S.A. DE C.V. | | | | | | | |

| ACREEDOR | OBJETO O DESTINO | FECHA DE VENCIMIENTO | IMPORTE ORIGINAL | SALDO POR PAGAR | INTERESES PAGADOS | FONDOS DE RESERVA | OTROS GASTOS DE LA DEUDA |
|-----------------------------------|------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| EDICIONES DEL NORTE S.A. DE C.V. | | | | | | | - |
| SANTANDER MEXICANO S.A. | | | | | | | - |
| HR RATINGS DE MEXICO S.A. DE C.V. | | | | | | | - |
| TOTALES: | | | 5,253,552,094.00 | 4,483,764,428.00 | - | - | - |

Tabla 2.

Gobierno del Estado de Morelos
Cuenta Pública Consolidada
Tomo 1: Resultados Generales
Cuernavaca, Morelos a 29 de abril de 2016

